CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

1243

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 370 - 2013-MDM/AL

Máncora, 29 de Noviembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0543-2012-MDM de fecha 28 de diciembre del Año Fiscal 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional del Apertura (PIA) De la Municipalidad Distrital de Máncora, para el año Fiscal 2013 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego), tal como lo establece el Artículo 9º, numeral 16 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido en el **Numeral 42.1 del Artículo 42º** de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no provistos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Literal a) "Las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal", el **Numeral 43.1 del Artículo 43º** estipula que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generen, previo a su ejecución; y según lo establecido en el **Numeral 39.1** del referido artículo: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Artículo 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/2`687,970.00 Dos millones Seiscientos Ochenta y siete mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESO **En Nuevos Soles**

SECCION SEGUNDA	INSTANCIA DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
UNIDAD	301586

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 370 - 2013-MDM/AL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
RUBRO	07 Fondo de Compensación Municipal
TOTAL	S/ 20,000.00
RUBRO	08 Otros Impuestos Municipales
TOTAL	S/ 232,000.00
RUBRO	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
TOTAL	S/ 249,967.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
TOTAL	S/ 166,498.00

TOTAL INGRESOS S/. 668,465.00

Artículo 2º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos, por un monto de S/2`687,970.00 (Dos millones Seiscientos Ochenta y siete mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 370 - 2013-MDM/AL

RUBRO	07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Gasto Corriente
ACTIVIDAD	Gerenciar Recursos humanos, Materiales y Financieros
MONTO	S/ 20,000.00
RUBRO	08 Otros Impuestos Municipales
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Gasto Corriente
ACTIVIDAD	Gerenciar Recursos humanos, Materiales y Financieros
MONTO	S/ 232,000.00
RUBRO	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Gasto Corriente
ACTIVIDAD	Planificación de Presupuestos Distritales
TOTAL	S/ 800.00
ACTIVIDAD	Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros
TOTAL	S/43,470.00
ACTIVIDAD	Asistencia Técnica
TOTAL	S/ 20,750.00
ACTIVIDAD	Administración de Recursos Municipales
TOTAL	S/ 7,787.00
ACTIVIDAD	Conducción y Manejo de Registros Civiles
TOTAL	s/ 2,276.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 370 - 2013-MDM/AL

ACTIVIDAD	Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente
TOTAL	S/ 4,095.00
ACTIVIDAD	Mantenimiento de la Infraestructura Construida
TOTAL	S/ 130,000.00
ACTIVIDAD	Mantener y Conservar las Áreas Verdes
TOTAL	S/ 30,000.00
ACTIVIDAD	Vaso de Leche
TOTAL	S/ 2,058.00
ACTIVIDAD	Limpieza Pública
TOTAL	S/ 5,886.00
ACTIVIDAD	Serenazgo
TOTAL	S/ 1,145.00
ACTIVIDAD	Turismo
TOTAL	S/ 1,700.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Gasto Corriente
ACTIVIDAD	Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros
TOTAL	S/ 166,498.00

TOTAL EGRESOS S/ 668,465.00

==========

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE MANCORA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 370 - 2013-MDM/AL

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE